



**Conozca sus derechos:**

## Educación especial y tecnología de ayuda



Las computadoras y el software, los teléfonos de manos libres, los materiales impresos con letra grande y los subtítulos son ejemplos de tecnología de ayuda (AT, por sus siglas en inglés) que utilizamos a diario. Este tipo de aparatos y muchos otros son muy útiles para la vida cotidiana de los estudiantes con discapacidades. Además de proporcionar movilidad o ayudar en la comunicación, la AT puede ayudar a los estudiantes a aprender más fácilmente, así como darles más independencia. Utilizando AT, los estudiantes con discapacidades pueden participar más en la escuela y en otras actividades, como deportes o eventos sociales.

¿Qué es? Un Aparato de Tecnología de Ayuda es cualquier artículo o pieza de equipamiento, tanto si se adquiere en una tienda especializada como si se adquiere listo para usar, que se utiliza para aumentar, mantener o mejorar la capacidad funcional de las personas con discapacidades. Un Servicio de Tecnología de Ayuda es cualquier servicio que ayuda directamente a las personas con discapacidades a seleccionar, adquirir o utilizar un aparato AT.

## ¿La AT puede formar parte de la educación especial y servicios relacionados de mi hijo(a)?

¡Sí! Si un estudiante necesita AT como parte de su educación especial, la escuela debe:

**Evaluar** las necesidades tecnológicas del niño

**Comprar**, alquilar o conseguir de otro modo los aparatos de tecnología de ayuda que el niño necesite

**Seleccionar**, diseñar, acoplar, adaptar, aplicar, mantener, reparar o reemplazar los aparatos de AT

**Enseñar al niño** o a su familia a utilizar la tecnología de ayuda

**Coordinar otras terapias o servicios** con aparatos de AT, como planes de educación o rehabilitación que ya se estén llevando a cabo

**Enseñar y proporcionar asistencia técnica a los profesionales**, como educadores, personal de rehabilitación u otros profesionales que están involucrados en la vida cotidiana del niño

Los aparatos médicos que se implantan quirúrgicamente **no** están incluidos, pero la escuela debe asegurarse de que están funcionando correctamente

## ¿Cuándo debe incluirse la AT en el IEP (Plan Educativo Individualizado, por sus siglas en inglés) de mi hijo(a)?

El equipo de educación especial debe evaluar si su hijo(a) necesita AT cuando se elabore el IEP o cuando usted u otro miembro del equipo lo solicite. La AT será mucho más eficaz si sus necesidades y preferencias, así como las de su hijo(a), se tienen en cuenta durante el proceso. Si la respuesta a cualquiera de las siguientes preguntas es Sí, entonces el distrito escolar DEBE proporcionar aparatos o servicios de AT a su hijo(a):

- ¿Su hijo(a) necesita el aparato/servicio de AT para recibir educación y servicios relacionados apropiados?
- ¿Su hijo(a) necesita el aparato/servicio de AT para recibir educación en un entorno lo menos restrictivo posible?
- ¿El aparato/servicio de AT proporcionará a su hijo(a) igualdad en el acceso a los programas y servicios de la escuela, incluyendo actividades y deportes extraescolares?



### ¿Podemos utilizar la AT que la escuela ha comprado en casa o en otros lugares?

Sí, si el equipo decide que el aparato de AT debe utilizarse en otros lugares para que su hijo(a) reciba una educación apropiada.

Centro para los Derechos de las Personas con Discapacidades  
18 Low Avenue  
Concord, NH 03301  
1-800-834-1721  
www.drcnh.org

Este folleto no constituye consejo legal. Para recibir asesoría legal específica, debe consultar con un

### ¿Cómo debo empezar el proceso para que mi hijo(a) obtenga la AT que necesita?

Los padres y maestros pueden pedir una evaluación para establecer si un estudiante puede beneficiarse de la AT. El equipo del IEP evalúa la capacidad funcional del estudiante y si podría aumentarse, mantenerse o mejorar con el uso de un aparato de AT. La evaluación debe hacerse en el entorno habitual del estudiante (el aula/su casa/área de juegos). En la evaluación hay que incluir oído, visión, comunicación y desarrollo motriz. Si los padres no están de acuerdo con la evaluación que lleve a cabo el distrito escolar, y el distrito escolar no demuestra que la evaluación fue apropiada, los padres pueden pedir una evaluación de AT independiente.

### ¿Qué ocurre si mi hijo(a) tiene un plan 504?

Los estudiantes con discapacidades que necesitan ayuda especial, como AT, pero que no cumplen con los requisitos de IDEA, pueden recibir AT con un plan 504. Si su hijo(a) necesita un aparato AT, o que le enseñen a utilizarlo para poder participar o tener acceso a todos los programas y actividades que ofrece la escuela, es responsabilidad de la escuela proporcionar el aparato o la formación gratuitamente. La escuela también tiene la responsabilidad de reparar y mantener el aparato. Además, de acuerdo con el plan 504, los padres con discapacidades también pueden recibir AT, para asegurar que puedan participar plenamente en la educación del estudiante. Algunos ejemplos de AT que se puede obtener a través de un plan 504:

- Un aparato auditivo en el aula para un estudiante que tenga una discapacidad auditiva
- Una computadora con un programa de teclado o un software educativo para las tareas escritas de un estudiante con ADHD
- Expedientes o informes escolares importante de forma alternativa, como Braille, para padres con discapacidades
- Utilizar un decodificador de subtítulos para ver videos
- Utilizar una computadora para un estudiante con una minusvalía que le impide acceder a la biblioteca



### ¿Quién paga los aparatos y servicios de AT?

Si la AT forma parte de la educación especial o el plan 504 de su hijo(a), el distrito escolar tiene la responsabilidad de pagarlos. Otras fuentes de financiación para aparatos y servicios de AT son Medicaid, Rehabilitación Profesional (VR por sus siglas en inglés), la agencia del área para servicios del desarrollo o su seguro privado.

Más información en: <http://www.drcnh.org/Issue%20Areas/Assistive%20Tech.htm>